

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA Nº 151

DATOS GENERALES:

- **Planeamiento General:** NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- **Planeamiento Desarrollo:** PLAN PARCIAL
- **Régimen del suelo:** SUELO URBANIZABLE
- **Gestión y procedimiento:** SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- **Nombre:** D^a. MARÍA FRANCISCA CANO TERRADILLOS (50% pleno dominio)
D^a. MARÍA PILAR BORREGO BLANCO (50% pleno dominio)
- **Dirección:** C / Picasso, 1
37.005 SALAMANCA

DATOS CATASTRALES:

- **Situación:** C / Picasso, 1
- **Superficie:** 490,000 m²
- **Referencia:** 3543723TL7334S0001FI
- **Linderos:** Norte: Parcela referencia catastral 3543724TL7334S0001MI
Sur: Parcela referencia catastral 3543722TL7334S0001TI
Este: Calle Picasso
Oeste: Parcela referencia catastral 3543727TL7334S0001RI
- **Edificación:** Nave industrial de una planta de 480,000 m² construido

DATOS REGISTRALES:

- **Situación:** Sitio de La Calleja
- **Superficie:** 537,210 m²
- **Inscripción:** finca: 2.590 tomo: 3.774 libro: 45 folio: 218 alta: 1^a
- **Linderos:** Norte: Solar nº 3 de la calle Picasso
Sur: Solar con entrada por la calle Dalí nº 8
Este: Calle Picasso
Oeste: Calle Goya
- **Edificación:** NO CONSTA
- **Titulares:** D^a. María Francisca Cano Terradillos y D^a. María del Pilar Borrego Blanco por mitad e iguales partes indivisas con carácter privativo pleno dominio
- **Cargas:** ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil siete, sobre la mitad indivisa de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por La Agencia Estatal de la Administración Tributaria en mandamiento de fecha seis de noviembre del año dos mil siete para los autos de procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370723300221X, para responder de cinco mil cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos de principal y de mil cuatrocientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos de intereses. Al margen de la anotación letra A consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete. Mandamiento de fecha seis de Noviembre del año dos mil siete, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, nº de procedimiento 370723300221/.
- Anotación letra A, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil siete.

HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA para responder de 100.000 euros de PRINCIPAL, de 12.000 euros de intereses ORDINARIOS, de 36.000 euros de intereses de DEMORA, 17.000 euros de COSTAS y GASTOS 3.000 euros, de gastos extrajudiciales" con una duración de 180 meses a contar desde el 28 de Febrero de 2.008. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 200.548 euros. Formalizada en escritura de fecha 17/02/09, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, nº de protocolo 261. Inscripción 2^a, tomo 3.774, libro 45, folio 218 con fecha 05/06/2009.

Esta hipoteca, inicialmente constituida sobre una quinta parte indivisa de la matriz de procedencia -[finca registral 1427- en virtud de escritura otorgada en Salamanca el 27 de Abril de 2007 ante el Notario Don Alberto Maria Rodero Garcia, que motivó la inscripción 8 A de dicha matriz, de fecha 21 de Junio de 2007, ha sido objeto de subsanación, mediante escritura autorizada por ese mismo Notario el 17 de Febrero de 2009, quedando concretada, única y exclusivamente en la finca de este número -finca registral 2590-, por tanto sin perjuicio de la prioridad que corresponde a la anotación preventiva de embargo letra A sobre cuatro quintas partes indivisas de esta finca.

- Cargas: ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA B, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve, sobre la mitad indivisa de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en mandamiento de fecha 29 de junio de 2.009 en el procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370923300940C, para responder de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de principal y de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses. Al margen de la anotación letra b consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve. Mandamiento de fecha veintinueve de Junio del año dos mil nueve, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, nº de procedimiento 370923300940C/.
Nota número 1 al margen del asiento B, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil nueve.

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 496,4633 m²
- Título de adquisición: Escritura de adjudicación en extinción de comunidad de fecha 26 de febrero de 2007 otorgada por el notario D. Ángel Gómez Rodulfo Delgado nº 63.
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: La finca registral 1.427 corresponde a 4 fincas catastrales 3543723TL7334S0001FI, 3543724TL7334S0001M 3543725TL7334S0001OF y 3543722TL7334S0001TI fincas aportadas numero 150, 151, 152 y 15.

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (151)



SUPERFICIE REAL: 496,4633 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D^a. MARÍA FRANCISCA CANO TERRADILLOS y D^a. MARÍA PILAR BORREGO BLANCO
(50% pleno dominio cada una de ellas)

FINCA REGISTRAL: 2.590

Escala = 1/250

PARCELA (153) = 1.001,0300 m²

PARCELA(152) = 491,3705 m²

PARCELA(151) = 496,4633 m²

PARCELA(150) = 512,3925 m²

PARCELA(148) = 293,0175 m²

PARCELA(137) = 202,0000 m²

PARCELA(138) = 484,7000 m²

PARCELA(139) = 300,0000 m²



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094855

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 2590
IDUFIR: 37010001063953

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Solar

Localización: CALLE PICASSO 1, Denominación Paraje: CALLEJA

Superficies: Terreno: quinientos un metros, treinta y siete decímetros, veintiún centímetros cuadrados,

Linderos:

Norte, solar número 3 de la Calle Picasso

Sur, solar con entrada por la Calle Dalí, 8

Este, calle Picasso

Oeste, calle Goya

Observaciones:

URBANA: SOLAR sito en casco del pueblo de Aldeatejada, señalado en el Plano Parcelario con el número A2-43-5, que forma parte de la parcela A2-4 3 en el Proyecto de Reparcelación de los Sectores Ur1-M, Ur2-M, Ur3-M y Ur4-M de las Normas Subsidiarias de dicho pueblo, situada en la **calle Picasso** donde está señalada con el **número uno**, con fachada también a la calle Goya. Ocupa una superficie de **quinientos un metros treinta y siete decímetros y veintiún centímetros cuadrados**. Linda: al **Norte**, con solar número 3 de la calle Picasso; **Sur**, con solar con entrada por la calle Dalí número 8; por el **Este**, con la calle Picasso; y por el **Oeste**, con la calle Goya.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CANO TERRADILLOS, MARIA FRANCISCA	7815555V	3774	45	218	1
- 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación en extinción de comunidad en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 26 de Febrero de 2.007, número de protocolo 634/2007.					
BORREGO BLANCO, MARIA PILAR	7811420E	3774	45	218	1
- 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación en extinción de comunidad en virtud de escritura pública, autorizada por don Angel Gómez-rodulfo Delgado, en Salamanca, el día 26 de Febrero de 2.007, número de protocolo 634/2007.					

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1427, Asiento de Nota Marginal 7 con Fecha 21/06/2007, TOMO: 3592, LIBRO: 41, FOLIO: 193, Título CANCELACION HIPOTECA Asiento 1634 y Diario 48, Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, N° de Protocolo 980/2007, Fecha de Documento 27/04/2007)

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de cinco años. (POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/1427, Asiento de Nota Marginal 8 con Fecha 21/06/2007, TOMO: 3592, LIBRO: 41, FOLIO: 193, Título HIPOTECA Asiento 471 y Diario 48,

Fórmula especial instr. 1.º por el Colegio de Registradores

Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, N° de Protocolo 981/2007, Fecha de Documento 27/04/2007)

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 1, de fecha 25 de Agosto de 2.007.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil siete, sobre la **mitad indivisa** de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por La Agencia Estatal de la Administración Tributaria en mandamiento de fecha seis de noviembre del año dos mil siete para los autos de procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370723300221X, para responder de **cinco mil cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos de principal y de mil cuatrocientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos de intereses**. Al margen de la anotación letra A consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete.

Mandamiento de fecha seis de Noviembre del año dos mil siete, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 370723300221/.

- Anotación letra A, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil siete.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot A, de fecha 27 de Noviembre de 2.007.

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA** para responder de 100.000 euros de PRINCIPAL, de 12.000 euros de intereses ORDINARIOS, de 36.000 euros de intereses de DEMORA, 17.000 euros de COSTAS y GASTOS 3.000 euros, de gastos extrajudiciales,, con una duración de 180 meses a contar desde el 28 de Febrero de 2.008. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 200.548 euros. Formalizada en escritura de fecha 17/02/09, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, n° de protocolo 261. Inscripción 2ª, tomo 3.774, libro 45, folio 218 con fecha 05/06/2009.

Esta hipoteca, inicialmente constituida sobre una quinta parte indivisa de la matriz de procedencia -finca registral 1427- en virtud de escritura otorgada en Salamanca el 27 de Abril de 2007 ante el Notario Don Alberto María Rodero García, que motivó la inscripción 8ª de dicha matriz, de fecha 21 de Junio de 2007, ha sido objeto de **subsanación**, mediante escritura autorizada por ese mismo Notario el 17 de Febrero de 2009, quedando concretada, única y exclusivamente en la finca de este número -finca registral 2590-, por tanto **sin perjuicio de la prioridad que corresponde a la anotación preventiva de embargo letra A sobre cuatro quintas partes indivisas** de esta finca.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot 2, de fecha 5 de Junio de 2.009.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA B, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve, sobre la **mitad indivisa** de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** en mandamiento de fecha 29 de junio de 2.009 en el procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370923300940C, para responder de **SEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de principal y de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses**. Al margen de la anotación letra b consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve

Mandamiento de fecha veintinueve de Junio del año dos mil nueve, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, n° de procedimiento 370923300940C/.

- Nota número 1 al margen del asiento B, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil nueve.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot B, de fecha 24 de Julio de 2.009.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094854

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

~~Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:~~

NO hay documentos pendientes de despacho

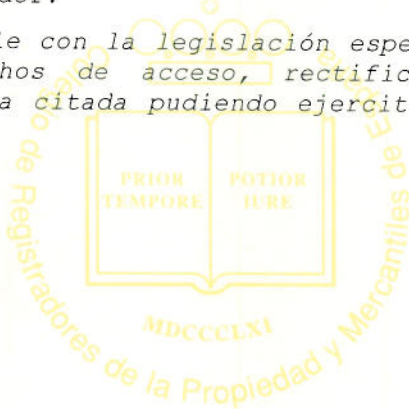
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Papel especial suministrado por el Colegio de Registradores.